

FORMULAN ACUERDO

Entre el **SINDICATO DE LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS, CERDAS, PINCELES, LAVADEROS DE LANAS Y PEINADURÍAS**, representada en este acto por el Secretario General José Alberto **KERSUL** y por el Secretario Gremial Gustavo Alejandro **PASTRANA** con domicilio en la calle Florentino Ameghino 1060, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, junto a Rubén Jorge **GONZÁLEZ**, Hugo Cesar **RODRÍGUEZ** y Sergio Darío **MIÑO**, integrantes de la comisión interna y la Dra. Samanta Romina **MALKA** por una parte y por la otra, el Sr. Guido Alexis **HAJTMACHER** en representación de la empresa **EL GALGO S.A.** con domicilio en la calle Humboldt 89 Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, convienen en celebrar el presente Acuerdo:

De acuerdo al índice inflacionario acumulado en lo que va del corriente año, que excede la previsión realizada al inicio del ciclo paritario –agosto de 2023-, y la consecuente licuación de los salarios, afectando directamente en el poder adquisitivo de los trabajadores, es que dentro del marco del **EX-2023-87472794-APN-DGD#MT** ya labrado se acuerda el pago de una suma única, extraordinaria y no remunerativa de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)**, a todos los trabajadores comprendidos en el conforme el CCT 146/75 y 1282/12"E" (Rama Pinceles), conforme el siguiente esquema:

1.- Trabajadores de planta, todas las categorías mensuales:

Junio/2024: PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$230.000.-)

Julio/2024: PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000.-)

2.- Trabajadores de planta, todas las categorías quincenales:

Primera quincena de junio: PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$115.000.-)

Segunda quincena de junio: PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$115.000.-)

Primera quincena de julio: PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000.-)

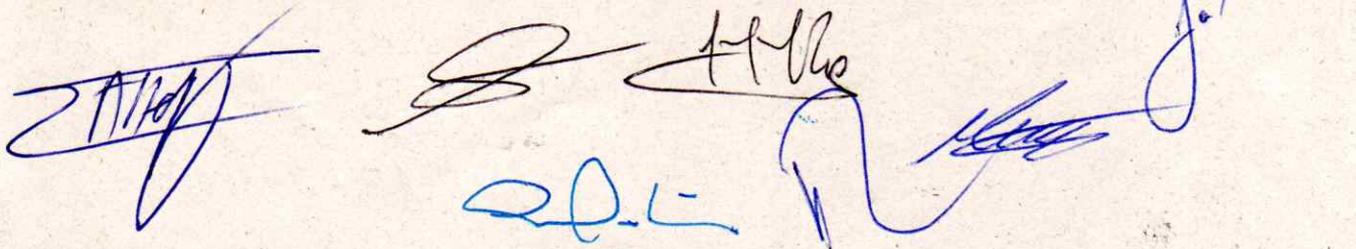
Segunda quincena de julio: PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000.-)

3.- Trabajadores en domicilio:

Junio/Julio/2024: Suma equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de lo percibido en el mes de Marzo/24.

Las sumas acordadas en los puntos 1, 2 y 3 respectivamente, sin perjuicio de su carácter no remunerativo, integraran la base para el cálculo del SAC junio/2024.-

En prueba de conformidad, en Avellaneda, a los 4 días del mes junio de 2024, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there are four distinct signatures. The first is a large, stylized signature. The second is a smaller, more compact signature. The third is a signature that appears to be 'G. Pastrana'. The fourth is a signature that appears to be 'J. S. K.'.